DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

AVANCE

- PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO (SSP).

- SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)

RESPONSABLE DEL SSP

- EN EL PARAGUAY A LA FECHA AUN NO SE DISPONE DE UN DOCUMENTO LEGAL QUE NOMINE TAXATIVAMENTE A UN ORGANO DEL ESTADO COMO RESPONSABLE DEL SSP.

LEY Nº 1860/2002 – CODIGO AERONAUTICO

- ART. 7º. COMPETE A LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL LA APLICACIÓN EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO Y DE LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS RELACIONADAS CON LA AERONAVEGACION, ASI COMO LA REGULACION , FISCALIZACION Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INHERENTES A LA AERONAVEGACION, LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AERONAUTICOS Y LA SANCION DE LAS FALTAS.

CARTA ORGANICA DE LA DINAC – LEY Nº 73/90

EL PRESIDENTE DE LA DINAC:

- EJERCE LA DIRECCION EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION.
- ES EL ORDENADOR DE GASTOS Y APRUEBA LOS PROGRAMAS ANUALES.
- CONTRATA, TRASLADA Y REMUEVE AL PERSONAL Y APRUEBA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION

MODIFICACION DEL CODIGO AERONAUTICO

- LUEGO DE LOS ANALISIS PREVIOS LLEVADOS A CABO SE CONCLUYO QUE CORRESPONDE LA DESIGNACION DE LA DINAC COMO ORGANO DEL ESTADO, RESPONSABLE DEL SSP.

- SE DISPONE ACTUALMENTE DE UN PROYECTO PARA LA INCORPORACION DE 2 ARTICULOS EN EL ACTUAL CODIGO AERONAUTICO.

ARTICULO 341º PROPUESTO

- “LA AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL GARANTIZARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACION CIVIL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y PROMOVERA SU DESARROLLO CONTINUO A TRAVES DE UN PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP) A SER ELABORADO EN COORDINACION CON OTROS ORGANOS DEL ESTADO QUE TENGAN PARTICIPACION EN TODA ACTIVIDAD AERONAUTICA CIVIL, SEA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL”.

ARTICULO 342º PROPUESTO

- “PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP) LA AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL PROCEDERA A ELABORAR, IMPLANTAR, MANTENER Y MEJORAR CONSTANTEMENTE ESTRATEGIAS Y PROCESOS, A TRAVES DE LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES, PARA ASEGURAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE AVIACION QUE SE ENCUENTREN BAJO SU SUPERVISION LOGREN EL MAYOR NIVEL DE EFICACIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL”.

ORGANIZACION PUENTE

- LA PRESIDENCIA DE LA DINAC A FIN DE AVANZAR EN LA IMPLEMENTACION DEL SSP SE VIENE ENCARGANDO DEL PROCESO DE ELABORACION, IMPLANTACION, SUPERVISION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SSP, EN SU CARÁCTER DE AAC, MIENTRAS SE SUSTANCIE LA MODIFICACION DEL CODIGO AERONAUTICO.

- LA AUDITORIA TECTICA (AUTEC) , ORGANO DE LA DINAC, ACTUALMENTE EJERCE LA FUNCION DE COORDINADORA DEL SSP Y PUNTO FOCAL DEL RASG-PA.

INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL SSP

- INSP AIR - COORDINADOR
- PILOTO/AIG - OPS
- ATCO/ AGA – AERODROMOS
- ATCO/ABOG – ATM
- ATCO/ABOG – ATM
- LIC ADM – ADM/ FIN
- ABOG -ASESOR JURIDICO
- SECRETARIA

Todos capacitados en cursos de SSP y SMS-

RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES

- LA ORGANIZACIÓN PUENTE AL NO TENER AUN UNA APROBACION POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES NO DISPONE DE RECURSOS ESPECIFICOS PARA REALIZAR LAS TAREAS QUE DEMANDE LA RECOLECCION DE DATOS, ANALISIS Y OTRAS FUNCIONES -

ANALISIS DEL FALTANTE

- AUN NO SE HA COMPLETADO (En proceso)-

DOCUMENTACION DISPONIBLE Y EN PROCESO-

- DECLARACION POLITICA
- PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO PARAGUAYO-
- PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SSP INCLUYENDO EL GRAFICO DE GANTT (En proceso)-

IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION

- SE TIENEN IDENTIFICADAS LAS FUENTES DE INFORMACION REACTIVA Y PROACTIVA .

- NO SE TIENEN IDENTIFICADAS FUENTES DE INFORMACION PREDICTIVA.

PERFILES DE RIESGO Y PROGRAMA DE VIGILANCIA.

- COMO NO SE HAN DEFINIDO AUN LOS PERFILES DE RIESGO DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS, NO SE HALLA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA DE VIGILANCIA BASADO EN RIESGOS.

REQUERIMIENTO NORMATIVO DEL SMS PARA LOS EXPLOTADORES

- EL ESTADO TIENE PUBLICADO EN SUS REGLAMENTOS DINAC Rs Y APARECE EN LA PAGINA dinac@gov.py EL REQUERIMIENTO NORMATIVO DEL SMS PARA TODOS SUS EXPLOTADORES.

- EL ESTADO EN SU PLAN DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL PREVE LA EVALUACION DE LOS SMS DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS-

EQUIPOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN PISTA (RST)

- LA GERENCIA DE NORMAS Y SEGURIDAD EN AERODROMOS (GNSA) HA DESARROLLADO LA DOCUMENTACION SOBRE LA CREACION DEL RST EN LOS AERODROMOS.

- DICHA DOCUMENTACION SE HALLA EN PROCESO DE APROBACION.

- SE HAN CREADO 2 RST (AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI)

ORGANO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

- LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE A SU CARGO LA PREVENCION E INVESTIGACION DE ACCIDENTES (CIPAA) DEPENDE DE LA DINAC.

CONCLUSION

- MUCHAS GRACIAS.